Contrato No: 31 / 16

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Sra Rosa Frutos de Lermen denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la firma El Eden Construcciones domiciliada en la Ciudad de Minga Guazu Av De Rodriguez de Francia km 20- Valle Hermoso No 460 , República del Paraguay, representada para este acto por Ricardo Medina Ovelar , con Cédula de Identidad N° 2.952.436, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es la construcción de:

Construcción de aula Escuela Básica 7.843 Koe Pyahu Verbo Divino Comunidad Indígena

Remodelación de 1 bloque de aulas Escuela Básica 7.843 Koe Pyahu Verbo Divino- Comunidad Indígena.

Construcción de sanitario Escuela Básica 7.843 Koe Pyahu Verbo Divino

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC. 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-003- Construcciones- Recursos Ley de Fonacide, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu, hasta la suma de doscientos treinta y un millones, doscientos veinte y cinco mil , seiscientos setenta y tres guaraníes (Gs. 231.225.673).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ID- 301.709

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución N° 101/16 J.M.. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 174/16 J.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción final de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Descripción de las obras

- Construcción de aula Escuela Básica 7.843 Koe Pyahu Verbo Divino Comunidad Indígena- Gs: 109.728.411
- Remodelación de 1 bloque de aulas Escuela Básica 7.843 Koe Pyahu Verbo Divino- Comunidad Indígena.- Gs: 62.744.699
- Construcción de aula Escuela Básica 7.843 Koe Pyahu Verbo Divino Comunidad Indígena Gs: 36.915.728

Total Gs: 209.388.838 (son guaraníes: doscientos nueve millones, trescientos ochenta y ocho mil, ochocientos treinta y ocho)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA 7.428 AGUSTIN PIO BARRIOS.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorga anticipo

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC. 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Remodelación de 1 bloque de aulas Escuela Básica 7.843 Koe Pyahu Verbo Divino- Comunidad Indígena-90 días

Construcción de aula Escuela Básica 7.843 Koe Pyahu Verbo Divino Comunidad Indígena-120 días

Construcción de sanitario Escuela Básica 7.843 Koe Pyahu Verbo Divino- 60 días

Resolución de adjudicación de la obra No

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Alto Parana, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto de 2016.

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC: 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER:.....INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU

Firmado RICARDO MEDINA OVELAR GOMEZ.....REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDEN

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC. 2952436-9

REFRENDADO POR: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL: DILSON GILMAR FULBER- ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC. 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El **Contratante** es: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
CGC 3.3	NO SE ADMITIRA LA SUB CONTRATACION
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1.- Contrato firmado 2.- condiciones especiales del contrato 3.- documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante 4.- las condiciones generales del contrato 5.- la oferta y la lista de precio unitarios presentada por el oferente 6.- reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC 7.- cronograma físico de la empresa adjudicada
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Según lo indicado en las condiciones generales del contrato.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de indicar entre el 10 % conforme a la Ley 2051/03 por póliza de seguros
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *12 meses*
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según lo establecido en las condiciones generales del contrato.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: se retendrá el 5 % del monto de cada pago al contratista en concepto de

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC. 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

	días posterior a la emisión de recepción definitiva de la obra.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros: 20 % sobre el monto del contrato Seguros contra accidentes de trabajo: 20 % sobre el monto del contrato Seguros contra riesgos en la zona de obras: 20 % sobre el monto del contrato
CGC 10.1	Los precios comprenden: conforme a lo establecido en la CGC. Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y sub contratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: $Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$ Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: conforme a lo establecido en la CGC.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: No aplica
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: No aplica
CGC 15.4.1	El anticipo será de del monto total del contrato. **NO SE OTORGARA ANTICIPO** Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente.

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

	más tardar los siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. **NO APLICA**
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: 1.- los procedimientos serán de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra 2.- los certificados de obras se presentaran conforme al avance de las obras en formato planilla Excel, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Debe presentar además las copias de libro de obra, acompañado por un mínimo de tres fotografías impresas y en formato digital por cada avance de la obra. 3.- el plazo para la aprobación de los certificados será de 05 días para su aprobación o rechazo. Si la contratante no emitiere respuesta alguna, se tendrá por aprobado. En caso de rechazo, los plazos para la aprobación se iniciaran una vez que el contratista vuelva a presentar los nuevos certificados de obras con las correcciones solicitadas. 4.- los certificados deben ser presentados a la contratante dentro del plazo establecido en la CGC.-
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparos 5 % sobre importe del contrato, con descuento en cada certificación de obras expedida por la fiscalización de obras de la Municipalidad
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: La factura deberá ser presentada en la Secretaria General de la Institución. El plazo para el pago es hasta 30 días calendarios posterior a la presentación. El pago será efectuado por la tesorería municipal.
CGC 17.3.2	**La establecida en la cláusula 17.3.2 en las CGC**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC; (no aplica) *c)* Indicar otras autorizaciones y aprobaciones que la Contratante deberá obtener y entregar al contratista junto con la Orden de Inicio de los trabajos: ej: Autorizaciones de la SEAM, ERSSAN u otra institución pública cuya aprobación se requiera. (no aplica)
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC. 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU INTENDENCIA

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 0.10 por ciento por día sobre el importe del contrato
CGC 26.1	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación
CGC 28.1	Conforme cláusula 28.1. De las CGC que dispone: "... Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas".
CGC 29.3	Conforme a lo indicado en la cláusula 29.3. De las CGC.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de las obras
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: 05 (cinco) días calendario a partir de emitida la orden de inicio - Plazo para la entrega del programa de ejecución: 3 (tres) días posteriores a la firma del contrato - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: No aplica
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	**Recepción Provisoria:** cumplido el plazo de ejecución de la obra determinada en el pliego de bases y condiciones y en el contrato, incluidos las prorrogas si hubiere, se procederá a la recepción provisoria de la obra dentro de los plazos que se describen a continuación: AULA ESCUELA BASICA 7.843 KOE PYAHU VERBO DIVINO-120 DIAS REPARACION BLOQUE DE AULAS ESCUELA BASICA 7.843 KOE PYAHU VERBO DIVINO-90 DIAS SANITARIOS SEXADO ESCUELA BASICA -7.843 KOE PYAHU VERBO DIVINO 60 DIAS El contratista deberá presentar la solicitud de recepción provisoria con una antelación de hasta cinco (5) días antes del cumplimiento del plazo previsto para la ejecución según el cronograma de actividades. La fiscalización de obras una vez recibido la solicitud correspondiente debe realizar la verificación y emitir si corresponde la recepción provisoria dentro del plazo previsto. Si el contratista o la

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Oviedo
RUC. 2952436-9

	aplica **Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de la obras:** No aplica **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras:** pruebas de funcionamiento general de cada una de las obras según lo establecido en las especificaciones técnicas y cómputo métrico.
CGC 47.1	**Recepción Definitiva:** Cuando el Contratante juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el fiscal de obras , el Ingeniero o Arquitecto encargado por parte de la empresa contratista y el representante legal de la empresa contratista. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **cinco (5) días** contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria, conforme al Cronograma de Avance de Obras.
CGC 49.2	Garantías Particulares. No aplica
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: 1.- por incumplimiento del contratista 2.- por quiebra declarada judicialmente 3.- por pedido de convocatoria de acreedores del contratista 4.- cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato 5.- por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendario sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. 6.- por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista debidamente comprobadas desde la adjudicación hasta la finalización del contrato. 7.- por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será sometido a la jurisdicción de los tribunales de Alto Paraná.
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** Entrada en vigor del contrato, una vez firmado el contrato y la orden de inicio emitido por el fiscal de obras de la municipalidad hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: FERNANDO BERWANGER Dirección: AV SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO Piso/Oficina DEPARTAMENTO DE UOC Ciudad: MBARACAYU, Paraguay

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC. 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD MBARACAYU INTENDENCIA

	Fax: NO POSEE Dirección electrónica: municipalidad_mbaracayu2011@hotmail.com

CONSTRUCTORA EL EDEN
Ricardo Medina Ovelar
RUC. 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ
INTENDENCIA